



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Temporada 2014/2015

CIRCULAR Nº. 47

REGLAMENTO DE INTERMEDIARIOS DE LA RFEF

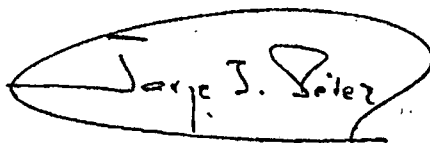
Como continuación a anteriores Circulares (concretamente, la Circular número 45 de la pasada Temporada 13/14), en la que se daba cumplida información acerca del nuevo régimen jurídico aplicable a los "Intermediarios" de futbolistas, por medio de la presente, la RFEF desea informar a sus afiliados que recientemente, la Comisión Delegada, en su reunión del pasado miércoles 25 de marzo de 2015 ha procedido a la aprobación del Reglamento de Intermediarios de la RFEF, que se ya encuentra disponible para su consulta en la página web oficial de la RFEF y que entrará en vigor el 1 de abril de 2015.

Como podrán apreciar, este nuevo reglamento viene a implementar, a nivel nacional, el contenido del nuevo Reglamento FIFA de Intermediarios, aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIFA el 21 de marzo de 2014, y que sustituye al Reglamento sobre los Agentes de Jugadores, enmendado por última vez el 29 de octubre de 2007. Mediante el mismo, se introdujeron sustanciales modificaciones en el sistema rector de agentes de jugadores, conllevando una importante reforma en el régimen jurídico aplicable a los mismos. En este sentido, el presente reglamento que ahora se pone a disposición de los afiliados a la RFEF, ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del "Reglamento sobre las relaciones con intermediarios" de FIFA, que exige a las asociaciones nacionales implantar y aplicar, al menos, los principios, normas y requisitos mínimos establecidos en el mismo.

Junto con la aprobación del presente Reglamento, la Comisión Delegada acordó establecer la cuota anual de registro de los intermediarios en la misma cuantía que la de los Agentes, esto es, en 861 euros.

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no dude en contactar con nuestra Área de Asesoría Jurídica de la RFEF la cual se encuentra a disposición de todos los estamentos del fútbol español para esclarecer las dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Las Rozas (Madrid), 31 de marzo de 2015


Jorge J. Pérez Arias
Secretario General